



114

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO” a fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades programadas en el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022** y de este modo cumplir con el Indicador III de las Condiciones Básicas de Calidad y coadyuvar con la obtención del licenciamiento institucional de la UNCA, en beneficio de la población de la Provincia de Sánchez Carrión y sus zonas de influencia.

3. ANTECEDENTES

En el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022**, existe diversas actividades de mantenimiento que debe ser cumplida por la Unidad Ejecutora de Inversiones dentro del cual se hace necesario la contratación para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO” a fin de cumplir con las actividades establecidas en el ítem V y con los plazos establecido en el cronograma del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022**.



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- a. La contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”, de este modo avanzar con el cumplimiento del Indicador III de las Condiciones Básicas de Calidad para la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO” comprende las siguientes actividades, establecidas dentro del expediente técnico de mantenimiento, aprobada con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2022-DGA-UNCA**, las actividades se detallan en el siguiente cuadro:



Item	Descripción	Und.	Total
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	10.68
01.02.02	PICADO RUGOSO DE LOSA	m2	10.68
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m2	2.39
01.02.04	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	m2	6.00
01.02.05	REMOCIÓN DE TOPE PARA AGUAS PLUVIALES	Und.	3.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.03.01	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN	Glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.05
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.05
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	NIVELACION DE PISOS CON CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.07
02.02.02	CONCRETO EN RAMPA SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m2	1.88
02.03	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.03.01	COLUMNAS DE TUBO DE 3"X3"X2.70M	Und.	5.00
02.03.02	COLUMNAS DE TUBO DE 3"X3"X4.00M	Und.	6.00
02.03.03	VIGAS DE TUBO CUADRADO 3"X3"	m	37.52
02.03.04	TIJERAL DE 1.6M	Und.	4.00
02.03.05	CORREAS DE TUBO METALICO DE 1 1/4"x 1 1/4"x1.8mm	m	11.40
02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC DE E=0.30MM	m2	6.84
02.03.07	MALLA OLIMPICA GALVANIZADA N°10	m2	14.56
02.03.08	PUERTA CON MALLA OLIMPICA DE 1.00x2.00m. INC. MARCO	Und.	1.00
02.03.09	PUERTA CON MALLA OLIMPICA DE 0.50X1.50m. INC. MARCO	Und.	1.00
02.03.10	BARANDA METALICA H=1.00m	m	2.10
02.03.11	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE VENTANA 3.95x1.5m	Und.	1.00
02.03.12	TAPA METÁLICA DE CISTERNA DE 1.00x1.00m	Und.	1.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS		
03.01.01	MUROS REVESTIDOS DOS CARAS CON FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6mm, e=10cm	m2	19.14
03.01.02	PICADO DE MUROS PARA TRATAMIENTO ANTISALITRE	m2	3.75
03.01.03	TRATAMIENTO DE MUROS CON NEUTRALIZADOR DE SALITRE	m2	3.75
03.01.04	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES C:A 1:5	m2	4.75
03.02	PINTURA		
03.02.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	43.03
03.03	PUERTAS		
03.03.01	MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTA 1.00X2.20M. INC. MARCO	Und.	1.00
03.03.02	MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTA 0.75X2.00M. INC. MARCO	Und.	3.00
03.03.03	DIVISION CON PUERTAS CORREDIZAS DE MELAMINE DE 1.35x1.45mx18mm	Und.	2.00
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS DE 3 GOLPES	Und.	5.00
03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA DE POMO	Und.	3.00
03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANDADO DE 50mm	Und.	10.00
03.04	PISOS		
03.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO E=5CM C/1M	m2	10.68
03.05	VENTANAS		
03.05.01	COLOCACION DE VENTANA CON ESTRUCTURA METALICA DE 3.00X1.50M	m2	4.50
03.05.02	VENTANA SISTEMA DIRECTO DE VIDRIO LAMINADO E=6MM	m2	1.37
03.05.03	HABILITACION Y REUBICACION DE VIDRIOS EN VENTANAS	m2	5.05
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	ELEMENTOS DE EVACUACION PLUVIAL		
04.01.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CANALETA PLUVIAL	m	3.80
04.01.02	MONTANTE PVC DE 4" CON DESFOGUE A CUNETAS (DRENAJE PLUVIAL)	m	3.00
04.02	ELEMENTOS DE SERVICIOS HIGIENICOS		
04.02.01	MANTENIMIENTO DE INODOROS	Und.	3.00
04.02.02	MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	Und.	3.00
04.02.03	TAPA DE CONTROL PARA LLAVES DE BAÑOS DE 0.30x0.30m INC. MARCO	Und.	3.00
04.02.04	REEMPLAZO DE LLAVES DE CONTROL	Und.	3.00
04.02.05	REEMPLAZO DE TUBERIA PVC DE 3/4"	m	12.00
04.02.06	ACCESORIOS PARA PRUEBA HIDRÁULICA	Glb	1.00
04.02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO Y SUMIDERO DE 2"	Und.	14.00





05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	SALIDA DE PUNTO DE ILUMINACION	Pto.	7.00
05.02	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE	Pto.	2.00
05.03	SALIDA DE PUNTO DE INTERRUPTOR	Pto.	6.00
05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMACORRIENTES DOBLES CON PUESTA A TIERRA	Und	17.00
05.05	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC	Und	13.00
05.06	TAPA CUADRADA DE CAJA DE PASE DE 10x10cm	Und	1.00
05.07	CANAleta DE PVC DE 25X25mm	m	28.15
05.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO UFO 28.5W LUZ FRIA	Und	9.00
05.09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	Und	6.00
06	VARIOS		
06.01	ASEGURAMIENTO DE GABINETE DE UPS	Und	1.00
06.02	REUBICACION DE CAMPANA	Und	1.00
06.03	CORTE DE TUBOS	Und	4.00
06.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10.68
06.05	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO	Glb	1.00
07	IMPLEMENTACION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAN COVID		
07.01	IMPLEMENTACION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAN COVID	Glb	1.00

5.1 MEDIDAS DE CONTROL

5.1.1 ÁREAS QUE SUPERVISARÁ

La ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO” será supervisada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

5.1.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL EJECUTOR

Para la ejecución del servicio, el proveedor del servicio coordinará con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para emitir informe de valorización final, informes de avances, informes de pagos o modificaciones en caso lo hubiera dentro de plazos, subsanación de observaciones y otros, según se requiera, los mismos que deberán ser presentados en físico a mesa de partes de la UNCA, para su atención correspondiente.

5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, será la unidad responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.2 BASE LEGAL

- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones
- ✓ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY 30225, D.S. N° 082-2019-EF.





- ✓ REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY 30225, D.S. N° 344-2018-EF.
- ✓ DIRECTIVA N°004-2020-DGA-PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020.

5.3 PERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL PROPUESTO

Para la contratación de la presente ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

a. REQUISITOS GENERALES

- Podrán ser postores, contratistas o participantes todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de servicios y con experiencia acreditada.
- RUC activo en SUNAT.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

b. CONDICIONES EN CASO SEAN CONSORCIOS

- El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación del consorciado que aporta experiencia es de 40%.

c. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El postor o contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 80,000 soles (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de ejecución de servicios iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

Nota: En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Servicios Similares: servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/ rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de “infraestructura en edificaciones”.

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.





d. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Personal clave para el servicio:

- a) Un (1) ingeniero civil.
- b) Colegiado y habilitado.
- c) Experiencia en trabajos de supervisión y/o residente y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimientos y/o **servicios iguales y/o similares**, mínimo 12 meses. Acreditar experiencia con copia de contrato y/o conformidad o constancia o certificados u otra documentación que demuestre su experiencia.

Servicios Similares: servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de **“infraestructura en edificaciones”**.

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

5.4 PLAN DE TRABAJO DEL EJECUTOR

El contratista ejecutor del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”**, se guiará del expediente técnico de mantenimiento para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, notificando a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría el avance de sus actividades, informes sobre incidencias durante la ejecución del servicio, así como la notificación de culminó de trabajos mediante correo institucional.



5.5 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

(no corresponde)

5.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO”** en las instalaciones de la Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 540, cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos contra el COVID -19 a nivel de la UNCA y a nivel nacional.



5.6.1 Lugar de Ejecución del Servicio

DIRECCIÓN : Jr. Ramiro Prialé N° 540
 DISTRITO : Huamachuco
 PROVINCIA : Sánchez Carrión
 Región : La Libertad

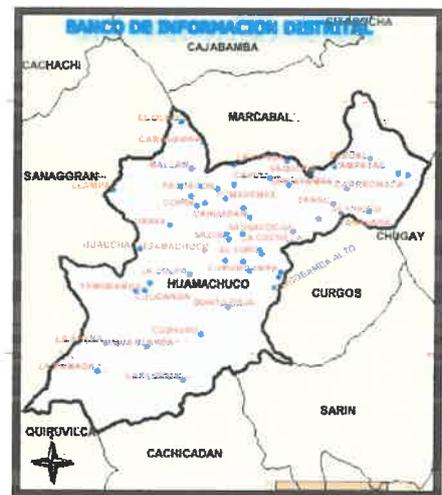
PAIS PERU: Región La Libertad



Distrito de Huamachuco



Ciudad de Huamachuco



a. Ubicación Geográfica

La Ciudad de Huamachuco se encuentra ubicada en la parte septentrional del Perú, a 7°49'04" latitud sur hasta los 79°17'45" de longitud, a 3,150.00 msnm. Presenta un relieve accidentado.

Se ubica en la sierra del Departamento de La Libertad, a una distancia de 180 Km de la ciudad de Trujillo.

Los límites del distrito del mismo nombre son:

- Por el norte con el distrito de Marcabal.
- Por el sur con el distrito de Sarín y la provincia de Santiago de Chuco.
- Por el este con el distrito de Chugay y Curgos.
- Por el oeste con el distrito de Sanagorán.

b. Factores climatológicos

La Ciudad de Huamachuco posee un clima frío y templado, con temperatura media anual de 11 a 12 °C. Las lluvias son estacionales y se precipitan en forma irregular desde el mes de noviembre hasta el mes de marzo, en algunos años se prolongan hasta el mes de abril.

c. Acceso a la zona

El principal acceso se da través de la Carretera penetración a la sierra liberteña; partiendo desde la Ciudad de Trujillo (tomando como referencia paradero de autos y minibans), se recorre una distancia de 184 Km con dirección a Otuzco, luego del desvío hacia Agallpampa y cruce de Shorey, hasta llegar a Huamachuco.

d. Medios de transporte

Desde la ciudad de Trujillo existen Minibuses disponibles en el paradero de Pumacahua en el Distrito de El Porvenir para trasladarse al Distrito de Huamachuco. Las salidas están programadas cada 15 minutos y en el transcurso de una 3 hora 30 minutos se arriba a la localidad mencionada, siendo el costo por el servicio de pasaje de S/. 40 soles en autos y 20 soles en minivans, así mismo existen las agencias TUNESA, Fuentes que viajan también en salidas según su dirección de embarque o agencias.



**Cuadro 1
RUTAS DE ACCESO**

DE	A	Tipo Vía	Tipo De Servicio	Tiempo Promedio (Horas: Min)
Trujillo	Desvío Otuzco	Carretera Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos, camionetas 4x4	1 h. 20 minutos
Otuzco	Huamachuco	Vía Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos	2 h y 10 min
Huamachuco (terminal)	Local administrativa	Vía-pavimentada	Moto-taxis, autos, camioneta 4x4	10-min.

Elaboración: Fuente Propia.

(*) los buses el tiempo estimado de llegada es de 4 horas y 15.



ACTIVIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
IMPUESTOS IGV (18%)	
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EJECUCION	
GASTOS COVID	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	

5.8 Financiamiento del servicio

El financiamiento será a cargo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

5.9 Modalidad de contratación

La Modalidad de Contratación según aprobado será por Servicio a todo costo, suma alzada.

5.10 Resultados esperados

Los resultados esperados al culminar la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PARA DEPÓSITOS Y OTROS EN LA SEDE RAMIRO PRIALÉ N° 540 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO", es llegar a cumplir en su totalidad las metas estipuladas dentro de la memoria descriptiva del expediente técnico, mismas que son mencionadas dentro del ítem 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, del presente TDR.

5.11 Forma de presentación de Informe técnico final de los trabajos realizados.

El PROVEEDOR dentro del plazo indicado en el contrato u orden de servicio, presentará el respectivo informe técnico final, que contiene la Valorización única y los documentos exigidos en la Directiva N°004-2020- DGA-Procedimiento para la contratación de bienes y servicio para montos menores o iguales a 8UIT. Dichos documentos deberán ser presentados en físico, firmados y sellados en todas las páginas por el proveedor y el responsable del servicio. Asimismo, la documentación indicada deberá ser ingresado por el proveedor, mediante carta a mesa de partes de la UNCA; en caso contrario, se tendrá por no presentada.

El informe técnico final de los trabajos realizados deberá incluir lo siguiente: Informe de Residente, copia de Orden de Servicio o Contrato, copia de Acta de libre



disponibilidad o entrega de terreno, certificado de habilidad del responsable del servicio, valorización única de trabajos ejecutados por parte del proveedor que incluirá (descripción de partidas, unidades, cantidades y porcentaje de ejecución), documentación original del registro de asistencia de acuerdo al reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, panel fotográfico de estado situacional encontrado (10 fotografías mínimo) y post ejecución (10 fotografías mínimo).

Dicha documentación, así como la ejecución del servicio, deberán ser aprobados mediante el informe de pronunciamiento del inspector del servicio; para posteriormente proceder a la suscripción del acta de recepción del servicio. Si fueran materia de observación, se aplicará lo indicado en el numeral 10.11 Observación y subsanaciones de la DIRECTIVA N°004-2020-DGA-PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020.

5.12 Forma de pago

El pago se realizará en un pago ÚNICO, para cuyo efecto. EL PROVEEDOR, deberá presentar una carta membretada dirigida a la entidad con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando el pago por el servicio realizado, adjunto a la carta se deberá presentar los siguientes documentos: Recibo o factura, copia de Acta de recepción del servicio, cuenta CCI.

Dicha documentación deberá ser presentada a mesa de partes de la UNCA en físico, debidamente firmado y sellado en todas las páginas por el proveedor. Para posteriormente ser derivada a la Unidad Ejecutora de Inversiones encargada de emitir la conformidad técnica respectiva.

Finalmente, para que se efectuó el pago correspondiente al servicio realizado, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad Técnica de área usuaria UEI
- Carta de solicitud de pago del servicio realizado
- Recibo o Factura
- Acta de recepción del servicio
- Informe de aprobación del Inspector de Servicio
- Informe técnico final de los trabajos realizados
- Copia contrato u Orden de Servicio

5.13 Reducción de prestaciones partidas a Ejecutar

Se aplicará en caso existan partidas ofertadas que no requieran su ejecución por alguna razón de fuerza mayor no pueda ejecutarse, o razón técnica previo informe técnico del contratista y del inspector, el cual no representen modificaciones sustanciales al contrato y permita alcanzar finalidad del servicio. En este caso el





contratista aceptará dicha reducción que conlleva a reducción de gastos generales y utilidad y la aplicación respectiva del IGV.

5.14 Adelantos contratista

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), No otorgará Adelantos Directo y/o Adelanto de Materiales.

5.15 Penalidades Aplicables

Se aplicarán penalidad considerando lo siguiente, tomando como referencia:

Se aplicará la DIRECTIVA N°004-2020-DGA-PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020, ítem 10.8: Incumplimiento de la Prestaciones.

OTRAS PENALIDADES:

Supuestos de Penalidades		
Supuestos de aplicación de Penalidades	Forma de Calculo	Procedimiento
Quando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.15 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
Quando el contratista emplee procedimientos en la intervención del servicio que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.15 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No contar con EPP en los trabajos a realizar por el personal	0.10 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No presentar Plan COVID-19 al inicio de trabajos en base a la Directiva UNCA para proveedores	0.2 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No seguir lo protocolos ante el COVID-19 establecidos en la UNCA y Directivas y reporte de análisis de seguridad en el trabajo	0.1 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA

(*) Se considera como ocurrencia cada día de retraso o veces de incumplimiento.



5.16 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL contratista no comunicará a persona natural o jurídica, y otra



entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuará vigente a la finalización o resolución del presente contrato.

5.17 Consideraciones Adicionales

a. Responsabilidad ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución del servicio o por deficiencia, negligencia durante la ejecución del servicio como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

b. Material Logístico y Recursos Humanos

El Contratista declarará en su oferta a través de una declaración jurada simple, que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria. El contratista debe proponer equipo de profesionales que a su juicio sea idóneo, con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad.

c. Otras consideraciones

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:

- i) Revisar detenidamente los documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, algunas consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el contratista está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- ii) Durante la ejecución de servicio, el contratista deberá coordinar directamente con el inspector de la Entidad.
- iii) El Contratista ejecutará el servicio en estricto cumplimiento del Expediente Técnico o ficha de mantenimiento. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones en las **Directivas menores a 8UIT de la UNCA**, según sea el caso. Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción.
- iv) Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del inspector, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.





- v) El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- vi) El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- vii) El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.
- viii) El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

d. Seguridad

- El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista
- El contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.
- Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus trabajos, deben contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo deberán utilizar su EPP en todo momento.

e. Materiales y equipo

- ✓ Todos los materiales y equipos destinados a la ejecución de la actividad, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- ✓ Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, adjuntar la ficha técnica de dicho cambio para verificación de material que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y que los cambios





propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique .

- ✓ La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.
- ✓ Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el inspector
- ✓ Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

f. Limpieza general y retiro de obras provisionales

Cuando la ejecución del servicio culmine, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

g. Conservación del medio ambiente

- El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la ejecución del servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas para el medio ambiente.
- El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

h. Accidentes – Notificaciones

El Contratista proveerá, en el lugar de la ejecución de los servicios, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución del servicio. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del inspector describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.





i. Suministro de servicios

El suministro de energía eléctrica, que sean necesarios para la ejecución del servicio, serán de cuenta y responsabilidad del contratista, solo será de exclusividad el uso de Baños y/o agua para el personal siempre y cuando fomente buenas prácticas de higiene.

j. Seguridad y salud ocupacional

El contratista deberá cumplir con la normativa legal sobre seguridad y salud ocupacional, de aplicación en su actividad, lo cual estará acorde a:

- Ley N° 2684 Ley General de Salud.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo.
- Ley N° 29783, ley general de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

k. Implementación del plan para la vigilancia, prevención y control Covid-19 en el trabajo

El contratista deberá contar con plan para la vigilancia, prevención y control COVID -19, acorde a /as normas emitidas por el Ministerio de Salud, a fin de proteger al personal que se hará cargo de la ejecución del presente servicio, asumiendo todo tipo de responsabilidad.

REQUISITOS DE CALIFICACION



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	Requisitos:		
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	01	Escalera tijeral	1
	02	Escalera telescópica	1
	03	Amoladora angular 4HP 9"	1
	04	Camión volquete 4 x 2 140-210 HP 6m3	1
	05	Mezcladora de concreto de 9-11 p3	1
	06	Equipo de corte	1
	07	Soldadura eléctrica monofásica alterna 225 A	1
	08	Andamio	1
	Acreditación:		
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.		



B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>1. RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple del título profesional, copia de colegiatura y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO</p> <p>Acreditar 12 meses como Supervisor y/o Residente y/o Inspector o Jefe de Servicios de mantenimientos y/o de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, contabilizados a partir de la colegiatura.</p> <p>Trabajos o servicios Similares: Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de "infraestructura en edificaciones".</p> <p>Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor o contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000 soles (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios iguales o similares,</p>





durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

Nota: En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Trabajos o servicios Similares: Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/ rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de "infraestructura en edificaciones".

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

